



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Octubre 2018.-
DECRETO ALC. N° 4.416/18.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Reglamento Municipal**, -Concursos Públicos en la Municipalidad de Alto Hospicio-, elaborado por la **Dirección de Administración y Finanzas -DAF-**; **Acuerdo N° 185/18** tomado en la Vigésima Novena (29ª) Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 12 de Octubre de 2018, con el voto unánime de todos los integrantes del Concejo asistentes a la Sesión se aprobó el Reglamento de Concursos Públicos, presentados al Honorable Concejo por el Director de Administración Finanzas (S) de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando N° **537-A/18** de 16 de Octubre de 2018, de la **Dirección de Administración y Finanzas -DAF-**, que solicita decretar el Reglamento, el cual fue elaborado por la Unidad que se indica.

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes el **Reglamento Municipal**, denominado "**Concursos Públicos en la Municipalidad de Alto Hospicio**", confeccionado por la Dirección de Administración y Finanzas; cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- Encárguese a la **Dirección de Administración y Finanzas -DAF-**, realizar las gestiones necesarias con el Encargado Municipal de la página MAHO, para que se proceda a la publicación en la página web de la Municipalidad de Alto Hospicio, del Reglamento.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcaldesa **Subrogante** de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



M/aca

Distribución:

Serv. Traspasados
Adm. y Finanzas
Dir. Control
DAF
Transito
Dideco
Deportes
Secoplac
Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Obras
Administración Municipal